



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ

LEY N° 085-1905

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE VICOS DISTRITO DE MARCARA DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"

En el Distrito de Marcará, Provincia de Carhuaz, Región Ancash; en la unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Marcará, sito en la Plaza de Armas S/N- Marcará, siendo las 14:00 horas del día 29 de mayo del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 49-2023-MDM/GM de fecha 10 de mayo de 2023, con la finalidad de dar inicio con el acto de apertura, admisión, calificación y evaluación de ofertas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE VICOS DISTRITO DE MARCARA DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

I. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Se apertura el SEACE de la Entidad, verificándose que los participantes registrados de manera electrónica para el presente procedimiento de selección, son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	2023-05-20 05:41:29.0	Válido
2	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	2023-05-18 03:12:38.0	Válido
3	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	2023-05-24 17:22:31.0	Válido
4	20278169759	VASQUEZ ZUÑIGA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	2023-05-18 21:29:33.0	Válido
5	20601711096	GROUP RODRIGUEZ S.R.L.	2023-05-22 16:46:28.0	Válido
6	20604374741	LEBANS E.I.R.L.	2023-05-18 15:24:18.0	Válido
7	20605119302	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	2023-05-19 12:52:11.0	Válido
8	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	2023-05-25 14:39:02.0	Válido
9	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-05-22 14:25:41.0	Válido

II. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE (AS-SM-5-2023-MDM/CS-1), los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20604374741	CONSORCIO VICOS	26/05/2023	22:05:32	20604374741	26/05/2023

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El postor CONSORCIO VICOS esta integrado por las siguientes empresas:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	Consultor de Obras	50	PERU	Si	No
20604374741	LEBANS E.I.R.L.	Consultor de Obras	50	PERU	Si	No

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ

LEY N° 085-1905

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



III. ADMISIÓN DE OFERTAS.

Acto seguido, se procede a la apertura electrónica de la oferta técnica con la finalidad de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la verificación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión de la misma.

<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</u>	POSTOR
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSORCIO VICOS
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple
a.2) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta	Si Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de presentación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	Si Cumple
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Observado (Nota 01)
RESULTADO	OBSERVADO

Nota 01: La oferta del postor CONSORCIO VICOS, integrado por las empresas LEBANS E.I.R.L. y RORDIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, es OBSERVADO debido a que presenta el anexo 05 – Promesa de Consorcio sin las firmas legalizadas de ambos consorciados; sin embargo, tal omisión es pasible de subsanación de acuerdo a lo estipulado en el literal c), numeral 60.2) del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Consecuentemente, se notificará al postor CONSORCIO VICOS a través del SEACE, para la subsanación respectiva de su oferta, otorgándole un plazo de 01 día hábil, computados a partir del día siguiente de la notificación electrónica; por lo tanto, siendo las 14:30 horas del día en curso, queda suspendido el siguiente acto de calificación y evaluación de ofertas hasta la culminación del plazo otorgado, firmando para mayor constancia los miembros del comité de selección.


CPC JOSE SANTOS LUNA SOLANO
PRESIDENTE TITULAR


ING. PEDRO HECTOR MENDOZA COLONIA
1º MIEMBRO TITULAR


ING. OMAR JOEL CRUZ ROMERO
2º MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ

LEY N° 085-1905

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACTA DE CALIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE OFERTAS del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA:

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE VICOS DISTRITO DE MARCARA DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”.

En el Distrito de Marcará, Provincia de Carhuaz, Región Ancash; en la unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Marcará, sito en la Plaza de Armas S/N- Marcará, siendo las 15:00 horas del día 31 de mayo del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 49-2023-MDM/GM de fecha 10 de mayo de 2023, con la finalidad de continuar con la calificación y evaluación de ofertas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, verificándose previamente en la plataforma SEACE de la Entidad que, el postor CONSORCIO VICOS ha subsanado su oferta dentro del plazo otorgado, consecuentemente se declara ADMITIDA su oferta.

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	30/05/2023
Usuario quien subsanó	20604374741
Fecha y Hora Subsanación	30/05/2023 15:43:26 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(ANEXO 5 CONSORCIO VICOS.pdf KB)	pdf	2623587	

<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</u>		POSTOR
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		CONSORCIO VICOS
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple
a.2)	Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta	Si Cumple
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple
a.5)	Declaración jurada de plazo de presentación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	Si Cumple
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Subsanado
RESULTADO		ADMITIDA

Acto seguido, luego de verificar que el postor CONSORCIO VICOS ha sido ADMITIDA se procede a continuar con las siguientes etapas de calificación y evaluación de ofertas.

IV. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ

LEY N° 085-1905

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO VICOS
A. CAPACIDAD LEGAL – Habilitación. RNP del OSCE en la especialidad de consultoría de obras de saneamiento y afines – categoría B o superior.	Cumple
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL. B.1 Calificaciones del Personal Clave. • Formación Académica. B.2 Experiencia del Personal Clave. B.3 Equipamiento Estratégico.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.	Cumple

Luego de la verificación de los documentos presentados, se concluye que el postor cumple con los requisitos de calificación solicitados y cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el servicio de consultoría de obra.

EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, asignándose el puntaje siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE CONSORCIO VICOS
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor acredita experiencia por un monto facturado acumulado mayor a (03) veces el valor referencial.	70.00
B. METODOLOGÍA PROPUESTA. Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	30.00
TOTAL	100.00 puntos

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS.

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases, obteniéndose los resultados siguientes:

VALOR REFERENCIAL: S/ 286,574.12

FACTORES DE EVALUACIÓN	MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE CONSORCIO VICOS
A. PRECIO	S/ 286,000.00	100.00
TOTAL		100.00 puntos

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS.

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ

LEY N° 085-1905

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN REMYPE 5 %	PUNTAJE FINAL OBTENIDO
CONSORCIO VICOS	0.80 x 100 = 72.00	0.20 x 100 = 20.00	100.00	5.00	105.00 puntos

Finalmente, los integrantes del comité de selección aprueban por unanimidad los resultados del presente procedimiento de selección, con lo que termina el presente acto, siendo las 16:30 horas del día en curso, firmando para mayor constancia.



CPC JOSE SANTOS LUNA SOLANO
PRESIDENTE TITULAR



ING. PEDRO HECTOR MENDOZA COLONIA
1º MIEMBRO TITULAR



ING. OMAR JOEL CRUZ ROMERO
2º MIEMBRO TITULAR